

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00117-2019	DEMCA S.A.S.	HOTEL BARLOVENTO S.A.	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado la liquidación del crédito presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vence el Traslado: Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Buendia', with a horizontal line underneath.

MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA